

JUNTAS FLEXIBLES EN INDUCCIONES INVISIBLES PARA ENCIMERAS DE COCINA

Bloque A · Definiciones

1. ¿Qué se entiende por “junta” en estas FAQs?

Se entiende por junta la separación flexible entre dos zonas o piezas de la encimera, ejecutada dejando un pequeño espacio relleno con un material elástico adecuado, con el objetivo de absorber tolerancias y tensiones mecánicas y térmicas. Este concepto no se refiere a accesorios de uso ni a elementos de protección superficial.

2. ¿Qué es la “zona de seguridad” de una inducción invisible?

La zona de seguridad es el perímetro alrededor de la inducción invisible definido en la documentación técnica de diseño e instalación. Esta zona delimita las distancias mínimas respecto a bordes, encastres y otros elementos y es la referencia base a partir de la cual se aplican los criterios adicionales indicados en estas FAQs.

Bloque B · Alcance y fecha de aplicación

1. ¿Desde cuándo aplican estos criterios?

Estos criterios aplican a partir del 11 de abril de 2026, coincidiendo con la actualización de los documentos técnicos asociados a los sistemas de inducción invisible validados.

2. ¿A qué tipo de instalaciones aplican estas FAQs?

Estas FAQs aplican a encimeras, penínsulas e islas de cocina de uso doméstico en las que se integren sistemas de inducción invisible

validados, y están pensadas para su aplicación en diseño, elaboración, instalación y uso normal.

Bloque C · Criterio general sobre junta flexible

1. ¿Sigue siendo necesaria la junta flexible entre la zona de inducción invisible y otros encastres?

No. Con el criterio vigente, ya no es necesaria la junta flexible entre la zona de inducción invisible y otros encastres como fregaderos, enchufes u otros huecos en encimeras, penínsulas o islas, siempre que se respeten las distancias mínimas, condiciones geométricas y criterios de diseño e instalación definidos.

2. ¿Por qué antes se exigía y ahora se elimina este requisito?

El requisito se introdujo inicialmente como medida preventiva para gestionar responsabilidades y riesgos en las primeras fases de implantación de estos sistemas.

Bloque D · Excepciones al criterio general

1. ¿Existen casos en los que sigue siendo necesaria una junta flexible?

Sí. La junta flexible puede ser necesaria cuando existen esquinas interiores cercanas o geometrías que concentran tensiones, como pilares, formas poligonales, cambios de forma en el frente de la encimera, recrecidos en la zona de cocción o cambios de dirección de la encimera, siempre que estos

elementos estén a menos de 15 cm de la zona de seguridad de la inducción.

2. ¿Qué ocurre cuando se integran sistemas de extracción de aire ocultos en la isla?

Cuando se integran aparatos de extracción de aire ocultos bajo la isla, la junta flexible entre la zona de inducción invisible y el resto de la encimera sigue siendo obligatoria, debido a la presencia de encastres alargados, elementos móviles, vibraciones y sollicitaciones mecánicas adicionales.

3. ¿Qué sucede si el encastre incorpora equipos que generan vibraciones?

En encastres que incluyan aparatos que producen vibración, como trituradores de residuos en desagües, se recomienda y puede ser necesaria la disposición de una junta flexible entre zonas para evitar la transmisión de tensiones mecánicas a la encimera.

Bloque E · Distancias y relaciones geométricas

1. ¿A qué distancia deben situarse los encastres respecto a la inducción invisible?

Los encastres rectangulares y huecos circulares deberán situarse, como mínimo, 15 cm más allá de la zona de seguridad definida para cada sistema de inducción invisible validado, tal como se recoge en la documentación técnica correspondiente.

JUNTAS FLEXIBLES EN INDUCCIONES INVISIBLES PARA ENCIMERAS DE COCINA

Bloque F · Diseño, contacto con obra y fijaciones

1. ¿Qué criterio se sigue cuando la encimera está en contacto con pared, ventana, pilar u otro elemento del edificio?

Cuando la encimera, península o isla esté junto a un elemento constructivo del edificio, se dejará una separación mínima de 3 mm, que podrá sellarse con una junta flexible. En caso de querer ocultar la unión mediante un copete, este no deberá estar en contacto directo con la encimera, manteniéndose igualmente una junta flexible mínima de 2 mm, con el objetivo de evitar tensiones mecánicas que puedan verse incrementadas por el calor extremo temporal en la zona de inducción.

2. ¿Puede instalarse un horno debajo de la zona de inducción invisible?

No. Debajo de las zonas de inducción invisible no se permite la instalación de un horno.

Bloque G · Faldones, cascadas y elementos añadidos

1. ¿Cómo se debe resolver el diseño cuando la encimera incorpora faldón a inglete?

Si la encimera, península o isla se diseña con faldón a inglete, dicho diseño deberá mantenerse de forma continua en todo el perímetro, incluida la parte correspondiente a la cascada. En estos casos, se dispondrá una junta flexible entre el faldón ingletado y el resto de la cascada para permitir movimientos

diferenciales y evitar concentraciones de tensión.

2. ¿Cómo deben fijarse piezas adicionales situadas a otras alturas?

Si se integran piezas adicionales a distintas alturas respecto a la encimera, los sistemas de fijación deberán anclarse siempre al mueble inferior. Los taladros deberán ser circulares y pasantes, sin entrar en contacto directo con la encimera, para evitar tensiones mecánicas no deseadas.

Bloque H · Uso y seguridad térmica

1. ¿Hay recomendaciones de uso respecto a ollas y sartenes calientes?

Durante el uso normal, se debe evitar colocar ollas y sartenes recién retiradas de cocinar a menos de 5 cm de cualquier borde, junta o encastre, con el fin de reducir el riesgo de choques térmicos localizados.

Bloque I · Garantía y cumplimiento de criterios

1. ¿Qué ocurre si no se respetan las distancias o dimensiones definidas?

El incumplimiento de las distancias mínimas, dimensiones y criterios geométricos definidos en estas FAQs y en la documentación técnica aplicable invalida la garantía de la encimera porque no cumple dichos criterios. Por ejemplo, una encimera con un fondo de 59 cm se considerará fuera de garantía porque no cumple el criterio geométrico de distancias mínimas desde la zona

de inducción a los bordes y encastres definidos para una instalación válida.